

NOTA DE PRENSA

La CNMC acuerda remitir al Consejo de Estado la Circular sobre retribución de la actividad de transporte y regasificación de gas natural

- Incluye el análisis de las alegaciones que las empresas y otros agentes del sector realizaron a la consulta pública de la CNMC.
- El proyecto requiere el informe preceptivo del Consejo de Estado antes de que la CNMC aprueba las 14 Circulares definitivas.

Madrid, 6 de noviembre de 2019.- La CNMC ha acordado remitir al Consejo de Estado [la Circular sobre retribución de la actividad de transporte y regasificación de gas natural](#). Este texto será remitido al Consejo de Estado para que este emita su correspondiente dictamen, a través del Ministerio de Economía y Empresa y posteriormente publicado en la web de la CNMC.

El [Real Decreto-Ley 1/2019](#), de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las [Directivas 2009/72/CE](#) y [2009/73/CE](#), sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, establece la competencia de la CNMC para aprobar diferentes metodologías en los sectores eléctricos y del gas natural.

De acuerdo con dicho RD-L, la CNMC debe aprobar antes del 1 de enero de 2020 las retribuciones que afectan a las actividades reguladas de los sectores de electricidad y de gas con vistas a los periodos regulatorios 2020-2025 y 2021-2026 respectivamente.

Para ello, durante los pasados meses de junio y julio de 2019 se abrió el trámite de información pública de los 14 proyectos de Circulares, que permitirán definir este nuevo marco retributivo.

Transporte y regasificación del gas natural.

El Consejo de la CNMC ha revisado el proyecto de Circular sobre retribución a la actividad del transporte y la regasificación de gas natural a la vista de las alegaciones recibidas en la consulta pública.

De acuerdo con la Memoria que acompaña a la Circular la retribución del conjunto de las actividades de transporte y regasificación para el periodo regulatorio 2021-2026 será la siguiente.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Retribución	1.126	1.058	1.012	963	909	852	5.920
							<i>En millones de €/año</i>

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

En concreto, este proyecto de Circular establece la metodología para fijar la retribución anual de los titulares de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado por los costes de dichas instalaciones. Dichos costes son financiados con cargo a los ingresos por los peajes y cánones establecidos por el uso de las mismas. La metodología se aplicará al período regulatorio 2021-2026.

Con esta serán ya 10 los proyectos remitidos al Consejo de Estado para su dictamen. El Consejo de la CNMC sigue trabajando en los otros 4 proyectos pendientes de remisión, incluido el de la remuneración a la actividad de distribución de gas natural.

[Proyecto de Circular por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado. Proyecto remitido a Consejo de Estado](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente